



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Zorka Garrido Millan
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 776 Fecha: 17 MAYO 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 007 -2022-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 17 MAYO 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 024-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 206-2022-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 11 de mayo del 2022, emitido por el Coordinador de Estudio; el Informe N° 1643-2022-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de mayo del 2022, emitido por el jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 30-2022.GRC/GRI/MACL de fecha 12 de mayo del 2022, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 024-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, se resuelve "Aprobar el expediente técnico Reformulado del Proyecto de Inversión: Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao, con un valor referencial ascendente a S/15'556,929.85 (Quince Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintinueve con 85/100 Soles), con precios al 31 de octubre del 2021 y con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendario, bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios y un Procedimiento de Selección de Licitación Pública";

Que, a través de Oficio N° D001419-2022-OSCE -DGR de fecha 11 de abril del 2022, la Directora de Gestión de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, informa que la entidad remitió al OSCE la respuesta a la notificación electrónica y su reiterativo de manera extemporánea, en tal sentido se encuentra imposibilitado de emitir pronunciamiento, atendiendo a que no cuenta con la información necesaria para tal fin, debiéndose tener como no presentada la solicitud remitida por la entidad, en tal sentido indica que corresponde a la entidad presentar nuevamente la solicitud de emisión de pronunciamiento, para lo cual deberá remitir la totalidad de la información requerida en virtud de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD y el aviso; asimismo con fecha 05 d4e abril del presente año la misma entidad remite una notificación electrónica en la cual indican (...) "En tal sentido, considerando lo expuesto anteriormente, se solicita a la entidad actualizar el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Zorka Gavrido Millan
 FEDATARIO TITULAR
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 176 Fecha: 17 MAYO 2022



Gobierno Regional del Callao

presupuesto de obra, teniendo en cuenta la jornada básico vigente (periodo 2021-2022), según acta final de negociación colectiva en construcción civil 2021-2022 (expediente 073-2021-MTPE/2/14); publicado conjuntamente con la Resolución Ministerial N° 183-2021-TR a través del diario el peruano;

Que, a través de Informe N° 206-2022-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 11 de mayo del 2022, el Coordinador de Estudio solicita a la Oficina de Construcción y Vialidad la aprobación de la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto de inversión "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", asciende a S/ 18'096,242.38 (Dieciocho Millones Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Treinta y Ocho con 00/100 Soles), con precios al 30 de abril del 2022 y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, sustentando la actualización en los documentos remitidos por la Dirección General de Riesgos del OSCE, lo cual es ratificado por el área usuaria por obedecer a la necesidad de consignar adecuadamente el valor del costo hora-hombre vigente al momento de determinar el valor referencial, lo cual tiene como fecha 30 de abril del año 2022, aunado a ello que cuenta con la respectiva Acta de Recepción y Conformidad de Actualización de Expediente Técnico elaborado por Administración Directa de fecha 06 de mayo del presente año, cuyo jefe de proyecto es el ING. CESAR AGUSTO MADUEÑO ODRIA, quién es el responsable técnico de la actualización del valor referencial del expediente técnico, el cual involucró la adecuación y actualización de algunos documentos del expediente técnico, los cuales sustentan la referida actualización y cuentan con la conformidad técnica del ARQ. EDWIN RAUL ESCOBAR REYES en su calidad de supervisor del proyecto;

Que, mediante Informe N° 1643-2022-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de mayo del 2022, la Oficina de Construcción y Vialidad, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del expediente del proyecto de inversión, procediendo a otorgar conformidad administrativa a los adjuntos, precisando que deberá emitirse el acto resolutivo de aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", teniendo como detalle lo siguiente:

- Fecha de determinación de actualización del valor referencial: 30 de abril de 2022.
- Valor Referencial: S/ 18'096,242.38.
- Sistema de Contratación: Precios Unitarios.
- Tipo de Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
- Plazo de ejecución: 240 días calendario.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Zorka Garrido Millan
 FEDATARIO TITULAR
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 776 Fecha: 17 MAYO 2022

Gobierno Regional del Callao

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios (Base legal definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado);

Que, el artículo 16 en su numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Actuaciones Preparatorias señala lo siguiente *"El área Usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad"*;

Que, el artículo 16 en su numeral 16.2 de la misma normativa precitada en el párrafo precedente, señala: *"Que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedor o ciertos productos"*.

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contado con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la actualización del valor referencial del expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", el mismo que tiene un valor referencial ascendente a S/ 18'096,242.38 (Dieciocho Millones Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Zorka Garrido Millan
 FEDATARIO TITULAR
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 176 Fecha: 7 MAYO 2022

Gobierno Regional del Callao

y Dos Mil con 38/100 Soles), con precios al 30 de abril del 2022, considerándose un plazo de ejecución para la obra de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo un procedimiento de Selección de Licitación Pública, con un Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que la actualización del valor referencial, no ha implicado modificación al proyecto original, manteniéndose las metas físicas iniciales y el contenido del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 024-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de noviembre del 2021, en todos sus extremos dejando constancia que no se contradicen a la presente actualización.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** al funcionario Responsable del Portal de Transparencia proceder con la publicación de la presente en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar
 Gerente Regional de Infraestructura

